



TRAMITADA
17 ENE 2014
OFICINA DE PARTES
DIRECCION DE VIALIDAD

REF.: AUTORIZACIÓN DE ACCESO A CALLE DE SERVICIO, LADO DERECHO CAMINO PÚBLICO, RUTA 5 SUR, TRAMO TALCA - CHILLAN KM. 255.100

188

SANTIAGO, 17 ENE 2014

MINISTERIO DE HACIENDA
OFICINA DE PARTES
RECIBIDO

CONTRALORIA GENERAL		
TOMA DE RAZON		
RECEPCION		
DEPART. JURIDICO		
DEPT. T.R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB. DEP. C. CENTRAL		
SUB. DEP. E. CUENTAS		
SUB. DEPTO. C.P.Y. BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V.O.P.U. y T.		
SUB. DEPTO. MUNICIP.		
REFRENDACION		
REF. POR IMPUTAC.	S. _____	
ANOT. POR IMPUTAC.	S. _____	
DEDUC. DTO.	_____	

VISTOS:

- Lo establecido en el DFL MOP N° 850/97, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 15840 de 1964 y del DFL N° 206, de 1960;
- Lo dispuesto en el D.S MOP N° 900 de 1996, Ley de Concesiones y su Reglamento D.S MOP N° 956 de 1997;
- La Resolución D.V N° 232, tomada razón por el Ente Contralor con fecha 23.03.2002, que aprueba normativa sobre accesos a caminos públicos;
- El Ord. D.V. N° 779 de fecha 21.01.2011.
- La Resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República;
- La solicitud de acceso a Rutas Concesionadas, empresa Hormigones Bicentenario SA., a caletera lado derecho, Ruta 5 Sur, Km. 255.100, comuna de Talca;
- Certificado de Dominio Vigente, Inscrito en el Conservador de Bienes Raíces de Talca a Fs 24178 N° 9335 de 2011;
- Declaración de Tránsito;
- Ord. D.I.V.U. N° 6330, de fecha 01.06.2012, que da conformidad técnica al proyecto para la ejecución de obras;
- Proyecto de Pavimentación de Acceso;
- Ord. IF. N° 19213 de fecha 27.08.2013, donde se certifica la correcta ejecución de las obras del acceso;
- Carta N° 11022/13 GE, de fecha 19.08.2013, de la Ruta del Maule Sociedad Concesionaria S.A., en que da conformidad al acceso, y

CONSIDERANDO:

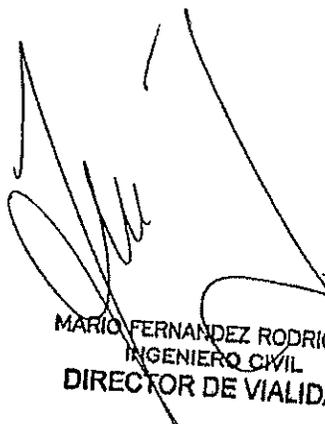
- ~ Que el art. 40 del DFL MOP N° 850/97 dispone claramente que los propietarios de los predios colindantes con caminos nacionales sólo pueden abrir caminos de acceso a éstos con autorización expresa de la Dirección de Vialidad.
- ~ Que don Julio Solar Caamaño, elevó solicitud para regularizar el acceso ubicado en el Km. 255.100 de la Ruta 5 Sur, lado derecho, con uso Industrial;

- ~ Que el acceso en cuestión cumplió con los requisitos mencionados en el Ord. D.I.V.U. N° 6330, de fecha 01.06.2012;
- ~ Que la personería de don Julio Solar Caamaño, para representar a la Empresa Hormigones Bicentenario S.A, consta de la escritura pública de fecha 11 de junio del 2012, otorgada ante el Notario Público de Santiago, don Humberto Santelices Narducci;
- ~ Que el Inspector Fiscal de Explotación Sr. Jaime Yáñez Urzúa, correspondiente al Proyecto de Regularización del Acceso existente a la Propiedad ubicada en la Ruta 5 Sur, calle de servicio derecha, Comuna de Talca, certificó mediante el Ord. N° 19213 de fecha 27.08.2013, al Servicio, la correcta ejecución de las obras de acuerdo al proyecto de Ingeniería de Detalle autorizado;
- ~ Que el funcionamiento del acceso provisorio autorizado se regirá por las normas establecidas en la Resolución D.V. N° 232 de fecha 22 de Marzo del 2002, y en Manual de Carreteras Volumen 3;
- ~ Que consta contrato de arrendamiento de fecha 30 de noviembre de 2012, suscrito entre Ana María González del Río y Hormigones Bicentenario S.A.;
- ~ Que para el otorgamiento de la presente autorización provisorio de acceso, se ha tenido en especial consideración la circunstancia de haberse acreditado a satisfacción de este Servicio que la Empresa hormigones BSA, representada por don Julio Solar Caamaño es arrendatario del predio beneficiario del acceso y que ha realizado todas las gestiones relacionadas con la regularización del señalado acceso con la debida autorización de la propietaria;

RESUELVO D.V. N° 188 /.(EXENTO)

- 1.- AUTORIZÁSE el funcionamiento provisorio del acceso destinado a uso Industrial, a la empresa Hormigones Bicentenarios S.A. representada por el Sr. Julio Solar Caamaño, emplazado en Km. 255.100, lado derecho de la Ruta 5 Sur, Comuna de Talca, Tramo Concesionado Talca - Chillán, VII Región, en las condiciones establecidas en el Ord. D.I.V.U. N° 6330, de fecha 01.06.2012.
- 2.- COMUNÍQUESE la presente Resolución al representante de la empresa propietaria Sr. Julio Solar Caamaño, a la Sociedad Concesionaria Talca- Chillán S.A., a través del Inspector Fiscal del Contrato respectivo y al Director Regional de Vialidad VII Región.
- 3.- El incumplimiento de lo dispuesto en el N° 1 precedente, respecto de las condiciones establecidas por la Dirección de Vialidad para la ejecución de obras de acceso autorizadas, dará lugar a la aplicación de lo dispuesto en el párrafo VI "De las Sanciones" del DFL MOP N° 850/97, sin perjuicio de disponer el cierre del acceso en los términos señalados por el inciso 1° del art. 40 del mismo cuerpo legal.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE.


MARIO FERNANDEZ RODRIGUEZ
INGENIERO CIVIL
DIRECTOR DE VIALIDAD

DISTRIBUCIÓN

- ~ Destinatario Sr. Julio Solar Caamaño. Gerente General Hormigones Bicentenario S.A. Avda. El Bosque Norte 0177 Oficina N° 1002. Las Condes.
- ~ Dirección Regional de Vialidad VII Región.
- ~ Sociedad Concesionaria Talca-Chillán S.A.
- ~ Inspector Fiscal de Explotación tramo concesionado Talca - Chillán.
- ~ División de Ingeniería - Departamento de Regulación y Administración Vial DV
- ~ Archivo PROCESO N° 7058147

Dirección de Vialidad

Proceso N° 72714921



DIRECCION DE VIALIDAD		
DIVISIÓN DE INFRAESTRUCTURA VIAL URBANA		
DOC. EN TRAMITE	V1 B1	FECHA
DEPTO. REGULACIÓN Y ADMINISTRACIÓN VIAL URBANA	L.	14/11/2013
DIVISIÓN DE INFRAESTRUCTURA VIAL URBANA		14.11.2013
DIVISION JURIDICA		14-01-14

